

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA  
Nº INABIO-RES-032-2017**

**QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION**

*CONSIDERANDO:*

- Que, el Instituto Nacional de Biodiversidad, INABIO, fue creado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 245 de fecha 24 de febrero del 2014, y en su artículo 1 decreta: *"...Crease el Instituto Nacional de Biodiversidad, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personalidad jurídica de derecho privado, con independencia funcional, administrativa, financiera y presupuestaria..."*;
- Que, mediante memorando Nro. MAE-MAE-2017-0019-M de fecha 23 de enero de 2017, suscrito por el Mgs. Walter Francisco García Cedeño, Ministro del Ambiente se procede a designar al Dr. Diego Javier Inclán Luna PhD, como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad-INABIO, quien de acuerdo al artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 245 de 24 de febrero de 2014, *"... La máxima autoridad del Instituto Nacional de biodiversidad tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución..."*;
- Que, el numeral 9 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, señala en su parte pertinente que: *"...Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad..."*;
- Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente manifiesta que *"...En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa..."*;
- Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, establece que el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un Catálogo Electrónico en el portal institucional, desde el cual las Entidades Contratantes realizarán sus adquisiciones;
- Que, el artículo 46 ibídem prevé como obligación de las Entidades Contratantes, consultar el Catálogo Electrónico previo a establecer los procedimientos de adquisición de bienes y servicios normalizados;

*D. I.*



*serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)...";*

- Que, según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad del Instituto Nacional de Biodiversidad, al surgir nuevos requerimientos de Servicios Administrativos y nuevas asignaciones presupuestarias, las cuales no pudieron ser planificadas a inicios de año, éstas deberán respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la Reforma al Plan Anual de Compras del año 2017 antes de iniciar la convocatoria respectiva;
- Que, mediante Memorandos Nro. INABIO-INABIO-2017-0302-M de 19 de Mayo del 2017 el Lcdo. Alfredo López Mora Subdirector Técnico, solicita la necesidad de adquisición de compactadores de las Divisiones Herpetología e Ictiología.
- Que, mediante memorando INABIO-INABIO-2017-0567-M de 28 de julio de 2017, el Lcdo. Francisco Prieto Subdirector Técnico, solicita autorizar la readecuación de las instalaciones donde reposan las colecciones, a fin de instalar el archivo en mención.
- Que, mediante memorando INABIO-INABIO-2017-0586-M de 31 de Julio de 2017, se hace la entrega de los Términos de Referencia para la readecuación de la sección de herpetología e ictiología, a fin de que se pueda instalar el compactador o rodarchivo.
- Que, mediante memorando INABIO-INABIO-2017-0888-M de 21 de septiembre de 2017, el Mgs. Jonathan Valdiviezo Rivera, Investigador Auxiliar 1 solicita la autorización para la adquisición e instalación del sistema de archivador rodante, archivador móvil, rodarchivos o compactadores para la sección de herpetología e ictiología.
- Que, mediante memorando INABIO-INABIO-2017-0893-M de 21 de septiembre de 2017, el Mgs. Jonathan Valdiviezo Rivera, Investigador Auxiliar 1 hace entrega de las Especificaciones Técnicas para la adquisición e instalación del sistema de archivador rodante, archivador móvil, rodarchivos o compactadores para la sección de herpetología e ictiología.
- Que, mediante memorando INABIO-INABIO-2017-0904-M de 25 de septiembre de 2017, el Sr. Andrés Sarmiento Jiménez, encargado de Compras Públicas hace la verificación del PAC y Catálogo Electrónico adquisición e instalación del sistema de

RS



38122 ( OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS *Detalle*  
38122.00 OTROS MUEBLES, DE MADERA DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS  
(EXCEPTO ASIENTOS): ARCHIVADORES PARA TARJETAS-INDICE, ARMARIOS DE  
OFICINA, ARMARIOS PARA ARCHIVAR, CARRITOS PARA ARCHIVAR, ESTANTERIAS  
PARA) fue utilizado para la adquisición e instalación de un archivador rodante,  
archivador móvil, rodarchivo o compactador de impulso manual y eléctrico, sin  
embargo para atender las necesidades de la Unidad requirente se debió tomar en  
consideración el CPC 38121 (OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN  
OFICINAS OTROS MUEBLES, DE METAL DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS  
(EXCEPTO ASIENTOS): ARCHIVADORES, SOBRE EL SUELO, ARCHIVADORES DE  
TARJETAS-INDICE, ARMARIOS PARA ROPA, CARRITOS PARA ARCHIVAR,  
ESTANTERIAS PAR), razón por la cual, se recomienda cancelar el procedimiento, en  
referencia al artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación  
Pública...”

Que, mediante memorando INABIO-INABIO-2017-0975-M de 04 de octubre de 2017, la  
Ing. Virginia Navia, Directora Administrativa Financiera, quien manifiesta:  
“...solicita se autorice realizar la quinta reforma al PAC Institucional 2017, para  
adquisición e instalación de un archivador rodante, archivador móvil, rodarchivo o  
compactador de impulso manual y eléctrico para la sección de colecciones húmedas  
de herpetología e ictiología del Instituto Nacional de Biodiversidad editando el CPC  
38122001022 que pertenece a otros muebles de madera del tipo utilizado en oficinas  
por el CPC a nivel nueve 38121 otros muebles de metal del tipo utilizado en oficinas”

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de  
Contratación de Publica y Reglamento General.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2017,  
según el detalle que se presenta:

Eliminar el ítem conforme el cuadro adjunto:

Incluir el siguiente ítem:

CODIGO CATEGORICA NIVEL 9	TIPO DE COMPRA (B en, obras, servicio o obra)	DETALLE DE PRODUCTO (Descripción de contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (Metro, etc)	COSTO UNITARIO INICIAL (Dó ares)	COSTO UNITARIO PRESUPUESTO (Dó ares)	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO (Normalizado /No normalizado)	CATALOGADO (S/No)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	FONDOS BID	NUMERO DE CODIGO DE OPERACION DE PRESTAMO BID	TIPO DE REGIMEN (compr/gasto corriente)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
381220010	BEN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL ARCHIVADOR RODANTE, ARCHIVADOR MÓVIL, RODARCHIVOS O COMPACTADORES PARA LA SECCIÓN DE COLECCIONES HÚMEDAS DE HERPETOLOGÍA E ICTIOLOGÍA	1	UNIDAD	19642,86	19642,86			X	Normalizado	SI	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMPR	GASTO CORRIENTE

21